

VA



**Departamento de Asuntos de Veteranos
de EE. UU.**

Administración de beneficios a Veteranos

Post-9/11 GI Bill: Programa de Cinta Amarilla

¿Qué es el Programa de Cinta Amarilla?

El Programa de Mejoramiento de la Educación GI de la Cinta Amarilla, o el Programa de la Cinta Amarilla, es parte de la Ley de Asistencia Educativa para Veteranos Post-9/11 de 2008. Este programa permite a las instituciones de educación superior de los EE.UU. entrar voluntariamente en un acuerdo con VA. Estas instituciones que otorgan títulos se asocian con VA para cubrir los gastos de matrícula y cuotas que exceden la cantidad máxima pagadera por VA. Las escuelas pueden contribuir con una cantidad específica de dinero. VA igualará la cantidad, sin exceder el 50 por ciento de la diferencia.

¿Cómo beneficia a los participantes el Programa Cinta Amarilla?

La Post-9/11 GI Bill paga todas las matrículas y cuotas públicas del estado. Si un beneficiario asiste a una escuela privada o fuera del estado, las tasas de matrícula pueden ser mayores que la cantidad cubierta. Sin embargo, si la escuela participa en el Programa Cinta Amarilla, puede haber fondos adicionales disponibles para el estudiante. Las instituciones que voluntariamente celebran un acuerdo de programa de Cinta Amarilla con VA eligen la cantidad de matrícula y los materiales a contribuir. VA iguala esa cantidad y paga directamente a la institución.

Las escuelas participantes acuerdan:

- Proporcionar fondos a las personas elegibles que soliciten el Programa Cinta Amarilla por orden de llegada. Las contribuciones deben ser dadas sin importar la tasa a la cual el individuo está buscando capacitación.
- Proporcionar fondos durante el año académico en curso y todos los años académicos siguientes. Esto continúa siempre y cuando:
 - La institución está participando en el Programa Cinta Amarilla.
 - El estudiante mantiene un progreso satisfactorio, conducta y asistencia.

- Contribuir al programa en nombre de la persona. El dinero puede ser en forma de subvención, beca, etc.
- Indique la cantidad en dólares que la agencia está contribuyendo para cada participante cada año académico.
- Proporcionar el número máximo de personas para las que la institución contribuirá en cada año académico.

¿Quién califica?

Las personas con derecho al nivel máximo de beneficios, basado en los requisitos de servicio, pueden recibir este financiamiento. Otras personas que pueden calificar incluyen:

- Las personas que hayan prestado servicios por lo menos 36 meses de servicio después del 10 de septiembre de 2001.
- Miembros en servicio que fueron dados de baja honorablemente del servicio activo por una discapacidad relacionada con el servicio y sirvieron 30 días seguidos después del 10 de septiembre de 2001.
- Un dependiente que califica para la Transferencia de Derechos según la Post-9/11 GI Bill

La Ley de Asistencia Educativa para Veteranos de Harry W. Colmery, también conocida como la "Ley Forever GI", fue promulgada el 17 de agosto de 2017. Esto trae cambios significativos a los beneficios de educación de los Veteranos. Esta nueva ley dispone que, a partir del 1.º de agosto de 2018, los que reciban la beca Fry y los que recibieron el Corazón Púrpura podrán usar el Programa Cinta Amarilla.

Para más información llame al 888-GI BILL 1 o 888-442-4551. También puede visitar el sitio web de GI Bill en <https://benefits.va.gov/gibill/>.